

Asunto: Ficha informativa en relación con el resultado de consulta pública de la propuesta regulatoria que se indica.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE LA MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio CEEAVIPUE/DG/462/2023, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en <https://mregulatoria.puebla.gob.mx/análisis-de-impacto-regulatorio-form>), durante el periodo del del 25 de agosto al 22 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria "**Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Puebla**", durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

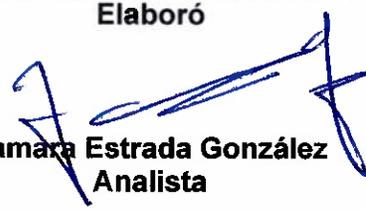
Por lo anterior, el Sujeto Obligado está ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
"UN GOBIERNO PRESENTE"



NOHEMÍ BALTAZAR DEL ANGEL
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNANZA REGULATORIA

Elaboró



Zamara Estrada González
Analista